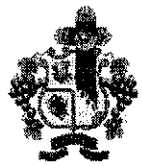




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

**BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 TEMPORALES POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA**

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 98-2024-MPJB

**I. DISPOSICIONES GENERALES:**

**1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

**DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE:**  
**SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES**  
**Ref.: INFORME N° 0052-2024-SGPMI-GGM-A/MPJB**

**1.2 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION:**

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS-MPJB

**1.3 BASE LEGAL:**

- Decreto Legislativo N° 276
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades,
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley de Bases de la Carrera administrativa y de remuneración del Sector Publico
- Resolución de Alcaldía N° 294-2023-A/MPJB, modificación de la escala de retribuciones económicas a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.

**1.4 PERFIL DEL PUESTO:**

**1 ASISTENTE MULTIDISCIPLINARIO II (1)**

**PERFIL:**

- Grado de Bachiller, arquitecto, ingeniero, u otras especialidades o afines.
- Brindar apoyo técnico complementario a la labor del proyectista.
- Conocimiento de programas y herramientas relacionadas a la especialidad.
- Experiencia general 02 años y experiencia específica 01 años en asistente técnico y/o asistente administrativo o similares.
- Cursos de gestión pública y/o proyectos y/o liquidaciones de proyectos y/o gestión de riesgos.
- Disponibilidad inmediata.

**FUNCIONES:**

- Elabora el PMI Local, según corresponda, en coordinación con las unidades formuladoras y ejecutoras de inversiones respectivas y lo presenta al órgano para su aprobación.
- Seguimiento y monitoreo de las inversiones ejecutadas por las gerencias de la MPJB.
- Realizar el seguimiento de las metas de producto e indicadores de resultados previstos en el PMI.
- Registrar y actualizar en el aplicativo informático del banco de inversiones a los órganos del sector del gobierno local.
- Otras funciones que encomiende el jefe inmediato.

**2 ASISTENTE TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO (1)**

**PERFIL:**

- Egresado y/o estudiante universitario de octavo siglo y/o titulado (tres años de estudio) instituto tecnológico, incluye técnico agropecuario, contadores, administrativo y/o similares.
- Experiencia general 01 año
- Experiencia específica 06 meses.
- Diplomado en asistente en función fiscal
- Programación de informática CERTIPOT
- Disponibilidad inmediata.

**FUNCIONES:**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

## TACNA - PERU



- Asistencia administrativa para la ejecución de inversiones de su SGPMI.
- Responsable de la elaboración y despacho de informes, memos, cartas, etc.
- Elaboración de informes, conformidades, tareas y afectación del personal.
- Encargado de administrar el usuario de la Sub Gerencia en los sistemas operativos INTRANET.
- Generar pedidos de compra y servicio mediante el sistema SIGA.
- Coordinar con almacén central el abastecimiento de útiles.
- Recopilación y conciliación de la documentación financiera.
- Organización de la documentación de la SGPMI.
- Otras funciones que asigne el jefe inmediato.

### 1.5 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y PUESTO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Duración del Contrato	30 días calendario; pudiendo ser renovables de acuerdo a las necesidades institucionales y/o disponibilidad presupuestal.
Jornada de Trabajo	48 horas semanales como máximo.
Modalidad de trabajo	Presencial.

## II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

### 2.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El proceso de selección consta de 04 etapas principales, las que se detallan en el cuadro siguiente, además se indican las fechas programadas para cada una.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
<b>1 CONVOCATORIA</b>		
1.1 Publicación de la convocatoria en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	Del 12 marzo al 14 de marzo del 2024	SGRH
1.2 Presentación del C.V. será <b>solamente</b> por medio de <b>MESA DE PARTES</b> de la institución, en la fecha y hora indicada en el cronograma	15 de marzo del 2024 Hora: 8:00 am a 12:15 pm	MESA DE PARTES
<b>2 SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES</b>		
2.1 Evaluación del cumplimiento de formalidades	18 de marzo del 2024	SGRH
2.2 Publicación de resultado final en página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	18 de marzo del 2024 7:00 pm	SGRH
<b>3 SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES</b>		
3.1 Suscripción del Contrato	18 de marzo del 2024	SGRH
3.2 Registro del Contrato	A la suscripción del contrato	SGRH
3.3 <b>Inicio de labores</b> (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00hrs a la oficina de Recursos Humanos)	19 de marzo del 2024	MPJB

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

### 2.2 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante se presentará firmada y foliada por medio de **MESA DE PARTES** de la Institución

### 2.3 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos y los siguientes postulantes como elegibles y/o accesitarios, de acuerdo al orden de mérito o declarado desierto el proceso.

### 2.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

FACTOR DE EVALUACION	%	PUNTAJE	
<b>A) HOJA DE VIDA</b>			
		MINIMO 45	MAXIMO 60
1. Formación profesional	60%		
2. Cursos o estudios de capacitación			
3. Experiencia			
<b>B) ENTREVISTA</b>			
	40%	MINIMO 25	MAXIMO 40



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

## TACNA - PERU



1. Conocimientos del puesto		
2. Grado de análisis		
3. Planteamiento de estrategias y soluciones		
4. Actitud y comunicación		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	

### 2.5 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

#### Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21804, Ley que modifica la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

#### Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

#### Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitida por el Instituto Peruano de Deporte.

### 2.6 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

### 2.7 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

SGRH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

  
 Abog. Helar Neyra Torres  
 SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS